



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 941

VISTO:

El Expte. N° 15071-C-24, del registro de este Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “JÓVENES DESTACADOS”, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a: Zaira Candela VILLARRUEL ALVAREZ, Mauricio Gabriel TORANZO, Fundadores Año 2023, y a Rocío Nazaret BARRIONUEVO TULA, Jonathan Yoel NIETO RIVERO por la participación y exposición en la Feria de Ciencias año 2024 en el ámbito del Departamento Capital de La Rioja. -

Que, a lo largo de la historia de los pueblos el deporte se conformó como expresión, competencia y entretenimiento para las comunidades, tan es así que a lo largo de la historia de las naciones hemos visto cómo cada nación ha ido adoptando su deporte nacional, que representa su identidad. -

Que, la práctica del Deporte en cada lugar no sólo es una actividad física, sino que también está impregnado de tradición, valores y símbolos que reflejan la historia y la cultura de los pueblos. -

Que, “CHAYAY DEPORTE RIOJANO” es una práctica deportiva que va en un todo en este sentido, ya que no sólo apunta a la contribución del desarrollo físico de quienes lo practican, sino que también en las bases y desarrollo del mismo preserva la cultura, los valores y las tradiciones de nuestro pueblo, como lo son la Chaya, el legado de nuestras luchas federales y nuestra lengua ancestral. -

Que, “CHAYAY DEPORTE RIOJANO” fue creado por el Profesor Jesús Díaz junto a docentes y alumnos del Colegio Santo Tomás de Aquino en el marco de un proyecto escolar con una mirada integradora e identitaria; sus primeros fundadores Zaira Candela Villarruel Álvarez, Mauricio Gabriel Toranzo de Séptimo Grado Año 2023 y Rocío Nazaret Barrionuevo Tula, Jonathan Yoel Nieto Rivero de Quinto Grado, por la participación y exposición en la Feria de Ciencias del “CHAYAY DEPORTE RIOJANO” Año 2024; dónde se puso de manifiesto el espíritu deportivo de Juego Limpio y la preservación de la cultura, los valores y las tradiciones del pueblo riojano. Se trata de una práctica deportiva inclusiva ya que se puede jugar desde la primera infancia hasta los adultos y adultas mayores y las personas con discapacidad. -

Que, el deporte CHAYAY se extendió más allá de las instituciones escolares, alcanzando ámbitos no formales como clubes sociales, centros vecinales y centros deportivos. También se organizaron campeonatos con escuelas de la zona y se presentó en medios de comunicación para una mayor difusión, incluyendo herramientas de redes sociales como la aplicación TikTok. -



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

Que, se llevaron a cabo capacitaciones para profesores en la provincia de La Rioja, a cargo del profesor Jesús Díaz, creador del CHAYAY. Estas capacitaciones incluyeron la integración del deporte con institutos para alumnos con discapacidad. El deporte también fue socializado entre el profesorado de educación física y se presentó en el interior de la provincia, con jornadas de capacitación sobre la elaboración de informes. -

Que, tras recorrer un camino que comenzó hace seis meses y pasar por diversas instancias de ferias de ciencias, llegamos a la conclusión de que los objetivos planteados al inicio del proyecto, tanto en la etapa institucional como en la zonal y provincial, fueron cumplidos y superaron las expectativas. El deporte CHAYAY ha demostrado un notable potencial de crecimiento en la provincia de La Rioja, estableciéndose como una valiosa actividad deportiva a nivel provincial. -

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTICULO 1°. - Declárase “JÓVENES DESTACADOS”, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES, de la Ciudad Capital de la Rioja a Zaira Candela VILLARRUEL ALVAREZ, DNI: 50.446.061; Mauricio Gabriel TORANZO, DNI: 51.109.254; Rocío Nazaret BARRIONUEVO TULA, DNI: 53.306.861; Jonathan Yoel NIETO RIVERO, DNI: 53.906.410; por la participación y exposición en el Deporte “CHAYAY DEPORTE RIOJANO” junto a docentes y alumnos del Colegio Santo Tomás de Aquino en el ámbito del Departamento Capital de La Rioja. -

ARTICULO 2°. - Encomiéndase a la Dirección de Ceremonial que proceda a la organización de los actos de entrega de la distinción dispuesta en el artículo precedente. -

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los concejales Yolanda Corzo y Viviana Luna.

- Ref. Expte N° 15071-C-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal